

Ministerio de Educación Superior
SUM HAYDEE SANTAMARIA CUADRADO
FACULTAD DE DERECHO

**“EL PROBLEMA ECONÓMICO DE CUBA. UNA INTERPRETACIÓN
JURÍDICA Y FILOSÓFICA”**

LIC. Pedro César Sánchez Rodríguez
LIC. Yudimarit Zambrano González
jorgegp@ult.edu.cu

Muchos son los que se han enfrascado en buscar una solución a los problemas económicos de Cuba. Otros, se han dedicado a comentar o interpretar la realidad de nuestros hechos económicos y tratar de prever los acontecimientos futuros sobre la base de estudios que en mayor o menor medida, son el resultado del análisis y la comparación con otros referentes foráneos de los procesos que tienen lugar en el campo de nuestra economía. En nuestro caso particular nos proponemos solamente brindar una interpretación del problema económico de Cuba desde el punto de vista jurídico y filosófico; más exactamente, nuestro objetivo es analizar las causas jurídicas y filosóficas de nuestras dificultades económicas.

Se conoce que Cuba desde los primeros años posteriores al triunfo revolucionario del primero de enero de 1959, asumió públicamente un compromiso con la doctrina marxista leninista, compromiso que ha mantenido hasta nuestros días, con ciertas variaciones o adaptaciones a nuestro modelo económico y a las realidades concretas de nuestro país.

Sin embargo, no siempre se ha llevado a cabo una correcta aplicación de los principios marxistas-leninistas ni el Derecho ha sido aplicado absolutamente siempre en correspondencia con nuestras necesidades económicas.

Cuba, un país bloqueado, atrasado en el terreno económico, políticamente hostigado por el imperio más poderoso de todos los tiempos, menospreciado y subestimado en ciertos períodos de su historia, criticado por sus enemigos y en ocasiones mal interpretado por sus amigos y aliados políticos, ha sabido salir adelante y vencer toda suerte de obstáculos y dificultades en el empeño de defender sus ideas y no dejarse arrebatar sus conquistas. Como todos los procesos políticos ha tenido aciertos y desaciertos, aunque son muchos más los primeros que los segundos. Sin embargo, por la propia dinámica de los momentos históricos que ha atravesado, en determinadas etapas, ha puesto en práctica legislaciones que a largo plazo han resultado un freno para el desarrollo de las fuerzas productivas y en un esfuerzo políticamente bello, ha priorizado la esfera social, subestimando el papel de la economía en el sostenimiento de los sistemas político-sociales. Ejemplo de ello lo encontramos desde la década del 60, cuando, con el ánimo de luchar contra el burocratismo, se produjo una drástica reducción de los contadores en todas las empresas y ministerios a nivel nacional, lo que trajo consigo un desastre en el sistema contable y el hecho de que nunca se tenía una idea exacta del comportamiento de los indicadores económicos, tratárase del costo por peso o de la relación salario medio-productividad.

Se ha olvidado que como indica el marxismo leninismo, el ser social, esencialmente, la base económica, es lo que sostiene y determina la superestructura de la sociedad, donde se encuentran las formas de la conciencia social: la conciencia jurídica, la filosófica, la moral o ética, la estética, el arte, la religión y la política. En otras palabras, como expresó Federico Engels: “ Marx descubrió la ley por la que se rige el proceso de la historia humana; el hecho, muy sencillo pero que hasta él aparecía soterrado bajo una maraña ideológica, de que antes de dedicarse a la política, a la ciencia, al arte, a la religión, etc, el hombre necesita, por encima de todo, comer, beber, tener dónde habitar y con qué vestirse y que, por tanto, la producción de los medios materiales e inmediatos de vida, o lo que es lo mismo, el grado de progreso económico de cada pueblo o de cada época,

es la base sobre la que luego se desarrollan las instituciones del Estado, las concepciones jurídicas, el arte, e incluso, las ideas religiosas de los hombres de ese pueblo o de esa época, y de la que por consiguiente, hay que partir para explicarse todo esto y no al revés, como hasta Marx se venía haciendo”. (1)

La historia de nuestro país, desde 1959 hasta acá, está llena de ejemplos de humanismo, de cómo el Estado Socialista, casi sin poder, ha tratado de satisfacer las necesidades del pueblo, no sólo las elementales, sino aún, muchas de las secundarias, sin una economía fuerte ni un respaldo productivo. Gozamos mucho tiempo de las facilidades del CAME y la existencia del campo socialista, y nos dimos a la tarea de derrochar, de tener elevados índices de consumo social y de invertir poco en la economía. Construimos miles de viviendas, miles de escuelas, cientos de hospitales, de museos, de parques, en fin de obras sociales, y no le dimos la atención suficiente a nuestra agricultura, no llevamos a cabo programas de desarrollo endógeno que permitieran la soberanía alimentaria. Teníamos un nivel de vida que dependía esencialmente de las importaciones del campo socialista, y esa es la razón por la cual, después que este cayó, perdimos aproximadamente el 85 % de nuestro comercio exterior y comenzamos el período especial que ya dura más de 20 años. Todavía en el 2011, el problema fundamental del periodo especial no lo hemos resuelto: la alimentación. Desde que comenzó este periodo en 1990 hasta el 2008, no se había trazado una estrategia funcional y eficaz para resolver este problema. Nos lanzamos a desarrollar la Batalla de Ideas, con sus varios subprogramas, entre los cuales vale destacar los cursos de Universidad para Todos, las Escuelas de Instructores de Arte, los Trabajadores Sociales, las Tribunales Abiertas, la reforma en el nivel secundario de enseñanza, con las teleclases, los Profesores Generales Integrales, los Cursos de Superación para Jóvenes, y otros muchos que consolidaron la ideología revolucionaria de nuestro pueblo. Nos propusimos ser el pueblo más culto del mundo y no dudo de que lo hayamos alcanzado o estemos cerca de esa meta, pero todavía nuestro problema económico continúa, y ahora más agravado pues sufrimos al igual que el resto del mundo, la crisis internacional más grande de la historia. De tal manera, es fácil encontrar en Cuba a una persona con grado científico de licenciado o de master que puede muy bien impartir una conferencia sobre temas

políticos o culturales y que sin embargo, viva en una casa de guano y no tenga un vaso de leche para desayunar.

Por razones humanitarias, a las que no puede renunciar nuestro país, por ser socialista, mantuvimos muchas gratuidades y subsidios y ahora nos encontramos en el dilema de que mientras más dinero utilizábamos para el consumo social, tanto más empobrecía nuestro sistema económico, porque esa distribución de la riqueza, se hacía sin respaldo productivo, manteniendo plantillas infladas, un déficit elevado de cuenta corriente y una desproporción exagerada en la relación salario medio-productividad. Volvíamos de alguna manera a repetir los errores económicos de los años 80, cuando teníamos un desarrollo ficticio y prestado. No en balde nuestro General de Ejército, Raúl Castro, razonando sobre el tema dijo que la batalla por la eficiencia económica constituye hoy por hoy, el centro del trabajo político ideológico de nuestros cuadros y la garantía de la irrevocabilidad de nuestro Socialismo.

LA INFLUENCIA DEL DERECHO EN NUESTROS ASUNTOS ECONOMICOS

Pero, ¿Qué rol ha desempeñado el Derecho en todo esto? ¿Cómo el ordenamiento jurídico ha incidido en la profundización del problema o en su erradicación? Veamos algunos ejemplos de lo que explicábamos más arriba acerca de la relación entre el ser social y la conciencia social. Como bien dicen los clásicos del marxismo, el ser social determina la conciencia social pero esta, a su vez tiene una independencia relativa y puede influir activamente sobre el primero, sobre la base económica, acelerando su desarrollo o limitándolo. En nuestro caso particular, analizamos, la forma en que la conciencia jurídica ha actuado sobre la economía en nuestra nación, pues es el resultado de ella pero a la vez, influye sobre ella. Por ejemplo, la Primera Ley de Reforma Agraria en 1959, constituyó un hito en el desarrollo económico del país, en tanto contribuyó a la eliminación del latifundio y la liberalización de las fuerzas productivas. Luego se dictó la Segunda Ley de Reforma Agraria, aun más radical. De la misma manera, hoy, el Decreto Ley 259/08 viene a ser como una Tercera Ley de Reforma Agraria, porque desata esas fuerzas de producción, facilitando un aumento de la oferta de productos agropecuarios y contribuye decisivamente a la eliminación del problema alimentario, que tanto nos aqueja.

Ya en 1980 se había establecido el Mercado Libre Campesino. En ese mercado podía venderse el excedente de los campesinos individuales y de las cooperativas a precio de mercado, luego de cumplir con las cuotas obligatorias de venta al Estado. También podían concurrir las Empresas Estatales con los excedentes de sus parcelas de autoconsumo. En su desarrollo, además de ser un mercado altamente imperfecto, se generaron un grupo de deformaciones como venta de productos que habían sido hurtados a entidades estatales e incumplimientos de las entregas obligatorias al Estado. En 1986 se decidió suprimirlo, argumentándose entre otras razones, que obstaculizaba la cooperativización. En 1994 se dictaron el Decreto 191 del Consejo de Ministros, de fecha 19 de septiembre de 1994 y la Resolución Conjunta de los Ministros de la Agricultura y Comercio Interior de fecha 20 de septiembre de 1994. A través de ambas legislaciones, se estableció el Mercado Agropecuario. Ahora, con el D/L 259/08 sobre la entrega de tierras en usufructo y el aumento del precio de venta de la leche y otros productos por parte de los campesinos, se ha experimentado un aumento de la productividad. Similar experiencia tuvo lugar en la Rusia Soviética a principios de la década de 1920, cuando Lenin implantó la NEP (Nueva Política Económica). El líder revolucionario se preguntaba: “¿Es posible restaurar hasta cierto punto la libertad de comercio, la libertad de capitalismo para los pequeños agricultores, sin socavar las raíces del poder político del proletariado? Es posible y la clave está en hacer las cosas con medida”.(2) De igual manera se estableció el Mercado de Productos Industriales y Artesanales, mediante el Decreto 192/94 del Consejo de Ministros y la Resolución Conjunta de los Ministros de Comercio Interior y la Industria Ligera. En ese año se implantó la Ley 73 del Sistema Tributario, en la que se establecen nuevos impuestos y contribuciones, así como modificaciones a los ya existentes. Aunque esa nueva ley de impuestos ha estado asociada a las tareas de saneamiento de las finanzas internas, su importancia en realidad rebasa ese aspecto de la política económica en la medida en que ha establecido un sistema impositivo diseñado para funcionar en un contexto caracterizado por la diversidad de agentes económicos. Recientemente, se han establecido nuevas regulaciones con relación a la política impositiva del Estado.

Otro ejemplo de la influencia del Derecho en el desarrollo económico de nuestro país, lo constituye la Reforma Constitucional de julio de 1992, cuyas modificaciones más

relevantes en términos económicos son la redefinición del régimen de la propiedad socialista , el reconocimiento de la nueva forma emergente de la propiedad (donde predominan las sociedades anónimas de inversiones conjuntas y sociedades anónimas y representaciones de firmas extranjeras) , la definición de otras formas de propiedad y las variaciones respecto al régimen de planificación económica. Y como expresa el reconocido jurista cubano Hugo Ascuy, “Se introdujo una limitación a la extensión de la propiedad socialista, al decirse que esta se ejerce sobre los medios fundamentales de producción. En la anterior formulación constitucional, no aparecía el término subrayado, lo que determinaba que el concepto de propiedad socialista abarcara todo el amplio espectro de bienes excluido de las otras cuatro formas de propiedad reconocidas por la Constitución. Esa nueva especificación abre la posibilidad legal de una redefinición del contenido de la propiedad socialista, y consiguientemente, de un ejercicio privado de muchas de esas actividades. En consonancia con el artículo 14, el artículo 15 modificado suprime el carácter irreversible que se otorgaba al conjunto del sector socialista, y autoriza expresamente al Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo para transmitir bienes de ese sector a personas naturales o jurídicas que los destinen al desarrollo económico y social del país” (3). En 1993, se despenalizó la tenencia de divisas convertibles mediante el Decreto Ley 140/93. También en ese año, se promulgaron nuevas disposiciones sobre el trabajo por cuenta propia, mediante el Decreto Ley 141/93 y la Resolución 1 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social y el Comité Estatal de Finanzas. Como es de todos conocido, en el 2010, se produjeron nuevas regulaciones sobre el trabajo por cuenta propia, que persiguen esencialmente promover este sector y aumentar de esta forma la productividad, liberándose al Estado de la carga que constituye atender todos los negocios del país. En la actualidad, todos los servicios están deteriorados y el país ha dado paso a la pequeña y mediana empresa privada porque no puede continuar sosteniendo la situación de irrentabilidad que presenta la esfera de los servicios públicos. Los servicios constituyen la cara pública de la economía de un Estado. Por eso, basta con ir a cualquier cafetería estatal en moneda nacional para descubrir como anda nuestra economía en sentido general.

EL SALARIO Y LA RENTABILIDAD ECONÓMICA

Por otra parte, durante mucho tiempo en Cuba, por razones de diversa índole, entre la que se encuentra la propia situación de crisis económica, no ha podido aplicarse el principio de distribución socialista **“de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”** y particularmente en los primeros años de periodo especial, los salarios eran prácticamente simbólicos, ya que no estimulaban la producción; y esto no era nuevo, desde los primeros años de la Revolución en el poder, de forma general los salarios en el sector productivo, no siempre se vinculaban a los resultados finales de la producción ni a la cantidad ni calidad de este. Simplemente, en muchos casos, se establecían salarios fijos que lejos de estimular, desestimulaban a los trabajadores. Solo que es en el período especial cuando se agudiza el problema porque se reduce drásticamente el poder adquisitivo del trabajador. Veamos que dice Lenin al respecto: “Desempeñaron un papel muy importante en la industrialización del país la implantación consecuente del cálculo económico y la aplicación de la ley económica de la distribución con arreglo al trabajo, que conjugaba el interés material personal de los trabajadores con los intereses de la producción social. La implantación del cálculo económico y la remuneración del trabajo en consonancia con la cantidad y calidad de este, estimulaban el incremento de la productividad del trabajo y contribuían a elevar la calificación de los trabajadores y a perfeccionar los métodos de producción”.(4).Una vez más, se pone de manifiesto que dejaron de aplicarse algunos principios del Marxismo- Leninismo.

Hoy nos vemos envueltos en una lucha por la rentabilidad económica. Sobre ella dice Lenin: “No podemos apartarnos de la rentabilidad comercial, debemos comprender que solo en base a ella, podemos crear condiciones tolerables en cuanto a que los salarios satisfagan a los obreros, en cuanto a las horas de trabajo, etc. Únicamente sobre la base de la rentabilidad comercial es posible organizar la economía”. (5)

Precisamente en busca de la rentabilidad económica, la actuación del Derecho desempeña un papel fundamental. ¿Puede concebirse una buena contratación sin un ordenamiento jurídico? Claro que no, entre otras razones, porque si los contratos están mal confeccionados, si presentan lagunas o no contienen cláusulas referentes a las

reclamaciones y la solución de conflictos, queda abierto el camino para la indefensión de una o ambas partes frente al incumplimiento de la otra.

En otras ocasiones, sucede que aunque existen normas que regulan el funcionamiento de determinadas entidades, las mismas no se cumplen, o existen contradicciones entre diferentes legislaciones: por ejemplo, El Decreto Ley 142/93 sobre las UBPC (Unidades Básicas de Producción Cooperativa) establece que las mismas constituyen una nueva forma de producción agropecuaria y señala como uno de sus principios “ desarrollar ampliamente la autonomía de gestión y administrar sus recursos haciéndose autosuficientes en el orden productivo”(6). Se señala además que las UBPC tienen personalidad jurídica propia. Sin embargo, al propio tiempo, El Estado establece un control sobre las UBPC, que reviste forma jurídica, a través del Acuerdo # 2708 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1993. En ese documento se estipula que “el control estatal a las UBPC se ejercerá por la Empresa en cuyas tierras estén constituidas y los Ministerios del Azúcar y de la Agricultura por medio de sus empresas definirán los objetivos de la producción de las UBPC conforme a los intereses de la nación y a esos efectos suscribirán con ellas, los convenios correspondientes”.(7)

EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Desde el año 2010 hasta el momento, el país ha venido dando pasos radicales para la actualización del modelo económico cubano. La Resolución 35/10 del MTSS regula todo el proceso de reordenamiento de la fuerza de trabajo. A nivel nacional se prevé la reducción de aproximadamente medio millón de plazas laborales y la reorientación de los que queden disponibles hacia otras actividades, entre ellas, el trabajo por cuenta propia. Ahora pasemos a analizar lo referente a este último. ¿Realmente resolverá el problema de la productividad el trabajo por cuenta propia? ¿Qué implicaciones podrá traer en el orden ideológico? Básicamente, el trabajo por cuenta propia es una debilidad del sistema socialista, porque significa que el Estado no puede asumir con eficiencia la producción de determinados bienes o la prestación de determinados servicios y por eso, ofrece el espacio para la iniciativa privada. Además, esa actividad estimula por sobre todas las

cosas, la obtención de ganancias financieras, de tal modo que eso constituye el objetivo principal del trabajador por cuenta propia. Por otra parte, como se autoriza la contratación de mano de obra asalariada, podemos hablar de pequeños capitalistas. El Estado los ha autorizado a vender, o sea, a comerciar. El fundador del primer Estado Socialista en el mundo expreso: “La libertad de comercio (...) significa un retroceso hacia el capitalismo. La libertad de intercambio y la libertad de comercio significan el intercambio de mercancías entre los pequeños propietarios. Todos los que hemos estudiado aunque sea el abecé del marxismo sabemos que de este intercambio y de esta libertad de comercio se desprende necesariamente la división del productor de mercancías en el dueño del capital y el dueño de la mano de obra, la división en capitalistas y obreros asalariados, es decir, la reconstitución de la esclavitud asalariada capitalista”.(8)

Sí, está claro, el trabajo por cuenta propia, en el que muchos ven la solución de todos nuestros problemas, es peligroso. Desde el punto de vista ideológico, es nocivo porque estimula el interés por el consumo y crea diferencias sociales en cuanto al poder adquisitivo de las personas. De allí han surgido muchos de los que hoy componen la nueva clase social que se conoce como **los nuevos ricos o los nuevos millonarios**, y de esta forma la sociedad se va alejando del modelo económico-social que pretende construir. Ya sabemos que el Estado trata de que los cuentapropistas no se enriquezcan, por eso les establece altos impuestos y tasas, que van a las arcas del Estado y luego se distribuyen de manera colectiva. Aún así, algunos se enriquecerán y ya no pensarán igual que cuando eran pobres, o no pensarán igual que el resto de la sociedad, porque el hombre piensa como vive, porque el ser social determina la conciencia social y las nuevas condiciones económicas en que se hallarán determinada su conciencia.

En estas condiciones, ¿a dónde irá a parar el Estado de obreros y campesinos, la Revolución de los humildes, por los humildes y para los humildes? ¿Se perderá o se mantendrá? Cualquiera de las dos variantes es posible, pero eso depende de nosotros. Nadie podrá, como dijo Fidel, destruir la Revolución desde fuera, sin embargo, los mismos cubanos, sí pueden destruirla. ¿Cómo? Además del descuido de los elementos o factores subjetivos como el trabajo político-ideológico, se puede perder con un estado prolongado de ineficiencia económica, de insatisfacción de las necesidades materiales de

la población. El pueblo, que ya ha sufrido 20 años de periodo especial, también ha experimentado cambios en su conciencia social. Sigue siendo el mismo pueblo fidelista y revolucionario, pero nadie puede negar que se ha observado una pérdida o reorientación de algunos valores en nuestra sociedad, sobre todo de los valores morales e ideológicos.

Un Estado que no satisface las necesidades de la sociedad, está lejos del Socialismo, precisamente porque la Ley Económica Fundamental de este sistema es la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de la sociedad. Por tanto, el mantenimiento de la irrentabilidad y la ineficiencia económica, los altos precios, los problemas con la alimentación y con la vivienda, entre otros, cuando persisten por un período muy prolongado de tiempo, constituyen un flechazo directo al corazón del modelo económico socialista. Porque además, eso mina la confianza del pueblo en sus dirigentes. Cuando un pueblo deja de confiar en sus dirigentes, en los representantes del Estado, ese pueblo está dejando de creer en su sistema político. Pero ¿Cómo resolver el problema de la ineficiencia económica? Precisamente, una de las soluciones más viables a corto plazo es esa: el trabajo por cuenta propia. Otra es el ahorro, otra, el aumento de la productividad del trabajo en las empresas estatales, el correcto aprovechamiento de la tierra por parte de los campesinos y usufructuarios, etc.

RETROCESOS NECESARIOS

Es peligroso el trabajo por cuenta propia, pero necesario en los momentos actuales. Los clásicos del Marxismo previeron que en el desarrollo a veces se producían ciertos retrocesos y contradicciones. La ley de la unidad y lucha de contrarios, una de las tres leyes fundamentales de la dialéctica, dice que las contradicciones son el motor del desarrollo. Con respecto a los retrocesos temporales y coyunturales que se llevaron a cabo en la Rusia soviética, dice Lenin: “Al parecer, olvidamos esto cuando dimos los primeros pasos que requería la construcción en plena fiebre de la guerra civil. Y en realidad, nuestra nueva política económica tiene su raíz en el hecho de haber sufrido una derrota en este punto; ahora nos dedicaremos a organizar un retroceso estratégico como quien dice: Mientras no nos hayan vencido definitivamente, retrocedamos y reconstruyamos todo de nuevo, pero con mayor solidez. A los comunistas no nos puede

caber la menor duda de que hemos sufrido una derrota muy dura en el frente económico; no podemos dudar, ya que planteamos conscientemente la cuestión de una política económica nueva. Y desde luego, es inevitable que ciertas personas se dejen dominar aquí por un estado de ánimo depresivo, casi de pánico, con motivo del retroceso. Es algo que no se puede evitar. Este período de pánico lo sufrió también alguna gente cada vez que el victorioso Ejército Rojo tuvo que retroceder ante el enemigo en uno u otro frente. Siempre ocurrió que después de una buena paliza, justificáramos el refrán: un escarmentado vale por dos. Después de las palizas comenzábamos a avanzar lenta, sistemática y prudentemente”. (9)

CONCLUSIONES

Podemos concluir que el problema económico actual de Cuba se ha expresado jurídicamente y también en el campo de la filosofía marxista-leninista. Que la mala aplicación en unos casos y en otros, el olvido o la falta de aplicación de los principios del Marxismo-leninismo ha conllevado a muchos de los problemas que presenta hoy nuestra economía. Que de igual manera el Derecho en Cuba, como forma de la conciencia social, depende de la base económica, pero a la vez ha ejercido una influencia activa sobre ella, a veces acelerando su desarrollo, a veces limitándolo, pero nunca ha estado desligado de nuestra realidad económica. Por eso, los juristas cubanos tenemos un gran reto por delante: lograr que nuestro ordenamiento jurídico se corresponda cada vez más con las necesidades de nuestra economía. Y si actuamos como asesores jurídicos, debemos tratar de que los contratos económicos gocen de una adecuada técnica jurídica en su confección, porque sin Economía no hay Derecho, pero sin Derecho, la Economía no anda bien.

CITAS

1. Federico Engels ante la tumba de Carlos Marx. Cita encontrada en Che Guevara, Ernesto. Apuntes Críticos a la Economía Política, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006, p 48.
2. Vladimir Ilich Lenin, cita encontrada en Colectivo de Autores. Historia Contemporánea, Editorial Pueblo y Educación, 1993, p 22.
3. Carranza Valdés, Julio., Gutiérrez Urdaneta Luis, Monreal González, Pedro, Cuba. La Restructuración de la Economía. Una Propuesta para el Debate. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.1995, p 35.
4. Vladimir Ilich Lenin, Cita encontrada en: Che Guevara, Ernesto. Apuntes Críticos a la Economía Política, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006, p 198.
5. Vladimir Ilich Lenin, Cita encontrada en: Che Guevara, Ernesto. Apuntes Críticos a la Economía Política, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006, p 225.
6. Colectivo de Autores. Cuba: Periodo Especial. Perspectivas. Editorial de Ciencias Sociales, 1998, p 86.
7. Colectivo de Autores. Cuba: Periodo Especial. Perspectivas. Editorial de Ciencias Sociales, 1998, p 87.
8. Vladimir Ilich Lenin, Cita encontrada en: Che Guevara, Ernesto. Apuntes Críticos a la Economía Política, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006, p 212.
9. Vladimir Ilich Lenin, Cita encontrada en: Che Guevara, Ernesto. Apuntes Críticos a la Economía Política, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006, p 224.

BIBLIOGRAFIA

1. Carranza Valdés, Julio., Gutiérrez Urdaneta Luis, Monreal González, Pedro, Cuba. La Reestructuración de la Economía. Una Propuesta para el Debate. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.1995.
2. Colectivo de Autores. Cuba: Periodo Especial. Perspectivas. Editorial de Ciencias Sociales, 1998.
3. Che Guevara, Ernesto. Apuntes Críticos a la Economía Política, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006.
4. Academia de Ciencias de la URSS, Instituto de Economía. Manual de Economía Política, Editora Política, La Habana, 1963.
5. Colectivo de Autores. Historia Contemporánea, Editorial Pueblo y Educación, 1993.